

INFORME DE LA PRESIDENCIA

Quito enero 9, 2019

A LOS ACCIONISTAS DE BOENSA S.A.:

ANTECEDENTES:

En cumplimiento de las disposiciones vigentes en la ley de compañías así como en los estatutos de BOENSA S.A. en mi calidad de PRESIDENTE y como tal REPRESENTANTE LEGAL, pongo a su consideración el siguiente informe de actividades realizadas durante el ejercicio fiscal comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2018.

Como es por todos conocido, en el mes de abril del año 2013 se suscribió un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE ALIMENTACIÓN Y LIMPIEZA PARA LOS CAMPAMENTOS EPF. NENKE. APAIKA Y ECB DE LOS BLOQUES 12 Y 31, con la compañía ARBECUADOR CIA. LTDA..

En el informe del año 2014 la Gerencia General informó que al 31 de diciembre de 2013 existía un atraso importante en los pagos por concepto de los servicios prestados de alimentación, limpieza y lavandería.

Con fecha 26 de febrero de 2014 se logra firmar un acuerdo de pago entre la empresa ARBECUADOR CIA. LTDA. y BOENSA S.A..

A la fecha de la firma del convenio de pago la deuda ascendía a USD 1'293.636,72 (Un millón doscientos noventa y tres mil seiscientos treinta y seis con 72/100 Dólares de los Estados Unidos de América), a este valor se le restaron los valores correspondientes a las facilidades prestadas por ARBECUADOR CIA. LTDA. (conforme manda el contrato de prestación de servicios), el valor por este concepto, al 31 de enero de 2014, ascendía a USD 118.467,80 (Ciento dieciocho mil cuatrocientos sesenta y siete con 80/100 Dólares de los Estados Unidos de América), por lo que el valor nominal del acuerdo de pago se fijó en USD 1'175.168,97 (Un millón ciento setenta y cinco mil ciento sesenta y ocho con 97/100 Dólares de los Estados Unidos de América).

A la fecha de la firma del convenio de pago, la empresa entrega 2 cheques, uno por USD 150.000,00 (Ciento cincuenta mil con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) pagadero a la vista, y otro por USD 200.000,00 (Doscientos mil con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) pagadero al 28 de marzo de 2014, por lo que, al valor nominal del acuerdo de pago se le restaron estos valores, y se firmó un PAGARE NO A LA ORDEN por el valor de USD 825.168,97 (Ochocientos veinte y cinco mil ciento sesenta y ocho con 97/100 Dólares de los Estados Unidos de América) que garantizaba al acuerdo de pago. Sin embargo de lo anterior, con fecha 27 febrero de 2015 la Sra. María Eugenia Martínez me solicita que no deposite el cheque de USD 150.000,00 ya que habían cambiado las firmas en el Banco, por lo que me acerco a las oficinas de ARBECUADOR CIA. LTDA. y se me entrega otro cheque por USD 150.000,00 y me piden que les devuelva el cheque de USD 200.000,00, cosa a la que me niego, con fecha 28 de febrero de 2015 deposito el primer cheque, mismo que fue pagado sin novedad, a la fecha del presente informe estoy en espera de acercarme a la empresa ARBECUADOR CIA. LTDA. a canjear el cheque de USD 200.000,00, valor que nos permitirá ponernos al día con proveedores, SRI, IESS y Municipio del DM de Quito, a la presente fecha BOENSA S.A. se encuentra al día en los pagos sueldos a empleados y funcionarios.

Como nota explicativa debo informar que la Sra. María Eugenia Martínez nos ha informado que el contrato finalizará en el mes de mayo del presente año, por lo tanto en el acuerdo de pago se consideró que cualquier valor que se genere por servicios prestados o por facilidades recibidas se lo liquidaría a posteriori, por lo que estos valores quedarían fuera del convenio de pago y del pagare no a la orden, y se liquidarán una vez terminada la obra.

Conforme a lo indicado por el Sr. Byron Velasco (Presidente de la empresa), la deuda será cancelada hasta el último centavo, sustentándose en que Petroamazonas EP aún debe valores a ARBECUADOR CIA. LTDA.

Todos los esfuerzos del año 2015 se centrarán en la recuperación de los valores adeudados por ARBECUADOR CIA.LTDA..., caso contrario BOENSA S.A. podría enfrentar gravísimos daños y perjuicios ocasionados por esta empresa.

Hasta la presente fecha no se ha logrado cobrar ni un centavo a pesar de que con fecha 10 de abril de 2015 la Dr. Rosa Guerrero Castro ordenó a la compañía ARBECUADOR CIA. LTDA. consignen en esa judicatura la cantidad de USD 849.718.24 en el término de 24 horas o dimita bienes equivalentes al presente mandamiento de ejecución, sin embargo, la mencionada empresa no ha cumplido con las dispuesto en el Mandato de Ejecución.

ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO DURANTE EL 2018

En lo referente al cheque de USD 200.000 el mismo que fue devuelto por inconformidad de firmas, ya que una de ellas no estaba registrada en el banco, se procedió a demandar a los responsables, sin embargo, el Fiscal de la causa decidió, de forma absurda, archivar el caso por considerar que el caso era para ámbito civil y no para el penal.

En referencia a la demanda por estafa masiva presentada contra la empresa ARBECUADOR CIA. LTDA. al momento seguimos en la etapa de indagación previa y los trámites que esto conlleva, por lo que no se puede saber al momento como se ira desenvolviendo esta demanda.

Por el resto y como es obvio, por la falta de liquidez y la imposibilidad de cumplir con las obligaciones legales, las operaciones están absolutamente detenidas en todos los campos.

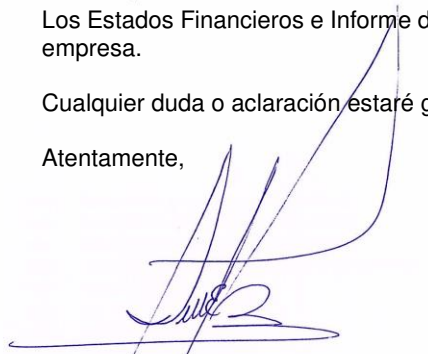
Para finalizar es importante informar que ya quedan muy pocas obligaciones por pagar al IESS y SRI, sin embargo, existen obligaciones de otros organismos estatales que no se han pagado por culpa de esta estafa a la que fuimos objeto, pero el estado no perdona ni entiende.

Finalmente quiero expresar mi agradecimiento a todos quienes forman parte de la empresa.

Los Estados Financieros e Informe del Comisario se encuentran a disposición de ustedes en la secretaría de la empresa.

Cualquier duda o aclaración estaré gustoso en responder.

Atentamente,



Carlos Augusto Drouet Chiriboga
PRESIDENTE
CC. 1706466081